



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 13 de la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato (CIOT) del Tribunal Fiscal de la Nación.

---

ACTA N° 13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil veintidós, se reúne en sesión ordinaria, en forma virtual mediante “video-conferencia” realizada a través de una plataforma idónea para tal fin, la Delegación de la Comisión de Igualdad de Oportunidades y de Trato-Tribunal Fiscal de la Nación, constituida por RES-2021-25-APN-TFN#MEC, del Tribunal Fiscal de la Nación, en el marco de las previsiones del Título IX, del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado mediante el dictado del Decreto N° 214/2006, y sus modificatorios, con la presencia de los miembros titulares y suplentes representantes del Tribunal Fiscal de la Nación por parte del ESTADO NACIONAL seguidamente mencionados: Raquel Elizabeth SOTOMAYOR HERRERA, y María Constanza FAUTARIO, y por parte Gremial de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN: Guillermo Enrique ANGULO, Andrea Patricia WODNITZKI, y de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO: María Victoria MALKEVICIUS, y con el objeto de avanzar en su cometido, expónese:

1. El Secretariado Técnico Administrativo comunica que a través del dictado de la Resolución 46 del 16 de mayo de 2022 (RESOL-2022-46-APN-TFN#MEC) con su anexo respectivo (IF-2022-47963891-APN-TFN#MEC), el cual se adjuntan como archivo embebido a la presente Acta, el Estado empleador designo como representantes a Natalia Elena NICOLAS MITRE (DNI 32757713) y a Heraclio Abelardo CARDOSO (DNI 20243529) en carácter de suplentes, sustituyendo a Diego Javier GARAY ZAVALÍA (DNI 17362894) y María Consuelo DOMATTO CONTI (DNI 35947779) que han cesado, los cuales quedan incorporados a través de este acto a la comisión.

2.El Secretariado Técnico Administrativo informa que se reanudaron y reforzaron las gestiones pertinentes con el Ministerio de Economía (DTO/RRHH), la CYMAT y la Coordinación general del TFN, las que dieron como

resultado el establecimiento de un espacio físico acondicionado para que funcione como lactario en el sexto piso del nuevo edificio del TFN.

3. Se definió las gestiones tendientes a reforzar la información y difusión de la página del TFN-CIOT, con referencia a las Vías de difusión (mail, multimedia digital y formato en papel).

4. El Secretariado Técnico Administrativo informa que no hay casos pendientes a tratar.

Leída que fue, ambas partes subscriben la presente Acta, a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

